



## ANUNCIO

**D. JOSÉ MARÍA MARTÍN VERA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO, por medio del presente**

### HAGO SABER:

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 27 de febrero de 2026, el Presupuesto General de la Entidad Local para 2026, por importe global de ingresos de **8.096.225,99 €** y de **8.013.758,11 €** referidos a los gastos, e integrados y unidos al mismo, las Bases de Ejecución, Anexo de Plantilla de personal y demás documentos y anexos previstos legalmente, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia”. (BOP Sevilla N° 44 de 5 de marzo de 2026)

Transcurrido el citado plazo y no habiéndose presentado reclamaciones, tal como consta en el expediente, se considera definitivamente aprobado. De acuerdo con las previsiones del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos, se hace público el siguiente resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran:

CAPÍTULOS	INGRESOS	2026
	<b>A. Operaciones no financieras</b>	<b>7.690.881,64 €</b>
	<b>A.1 Operaciones corrientes</b>	<b>7.515.881,64 €</b>
1	Impuestos Directos	1.769.252,08 €
2	Impuestos Indirectos	85.500,40 €
3	Tasas y otros ingresos	680.972,80 €
4	Transferencias corrientes	4.944.742,36 €
5	Ingresos Patrimoniales	35.414,00 €
	<b>A.2 Operaciones de capital</b>	<b>175.000,00 €</b>
6	Enajenación inversiones reales	155.000,00 €
7	Transferencias de capital	20.000,00 €
	<b>B. Operaciones financieras</b>	<b>405.344,35 €</b>
8	Activos financieros	35.000,00 €
9	Pasivos financieros	370.344,35 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.096.225,99 €</b>

JOSÉ MARÍA MARTÍN VERA (1 de 1)  
Alojado en: https://sede.ayuntamiento.villaverde.es/  
Fecha Firma: 06/04/2026  
HASH: 8c179ae2a6c4d1d1d8d8bce6b2b7



Cód. Verificación: 0PPO6FFEM4GR3CFH9247OXN3  
Verificación: https://villaverde.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



CAPÍTULOS	GASTOS	2.026
	<b>A. Operaciones no financieras</b>	
	<b>A.1 Operaciones corrientes</b>	
1	Gastos de Personal	3.970.701,58 €
2	Gastos Corrientes	3.018.558,05 €
3	Gastos Financieros	25.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	132.815,25 €
5	Fondo de Contingencias	
	<b>A.2 Operaciones de capital</b>	<b>519.144,35 €</b>
6	Inversiones Reales	519.144,35 €
7	Transferencias de Capital	- €
	<b>B. Operaciones financieras</b>	<b>347.538,89 €</b>
8	Activos Financieros	35.000,00 €
9	Pasivos Financieros	312.538,89 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.013.758,11 €</b>

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, aprobado a través del Presupuesto General de esta Corporación, y que responden al detalle que se inserta a continuación:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

PUESTO	GRUPO	NUMERO	VACANTES	ESCALA	SUBESCALA	NIVEL
SECRETARIO/A	A1	1	0	HÁBIL.NACIONAL	SECRETARÍA	30
INTERVENTOR/A	A1	1	1	HÁBIL.NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	30
TESORERO/A	A1	1	1	HÁBIL.NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	26
ADMINISTRATIVO/A	C1	3	3	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA	19
AUXILIAR	C2	1	0	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR	14
OFICIAL POLICÍA LOCAL	C1	1	0	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	20
POLICÍA LOCAL	C1	9	3	ADMÓN.	SERVICIOS	19

Cód. Verificación: 0PPO6FFEM4GR3CFE19247OXN3  
Verificación: <https://villaverde.rse.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





				ESPECIAL	ESPECIALES	
TÉCNICO/A MEDIO CONATABLE	A2	1	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	22
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	A2	1	1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICAMENTE	22
AYUD. ARCHIV. Y BIBLIOTECA	A2	1	0	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	22
TÉCNICO/A EN ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2	1	1	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	22
EDUCADOR/A SOCIAL	A2	1	1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	22

**PERSONAL EVENTUAL**

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
Asesor de Alcaldía,	1

**PERSONAL LABORAL FIJO**

DENOMINACIÓN	GRUPO	NUMEROS	VACANTES
Administrativo/a	C1	4	0
Agente de Dinamización Juvenil	A2	1	0
Agente de Igualdad	A2	1	0
Arquitecto/ Técnico/a	A2	2	0
Asesor Jurídico (PIM)	A1	1	1
Aux. Administrativo (a Extinguir)	C2	5	0
Aux. Ayuda a Domicilio (a Extinguir)	C2	4	0
Aux. Técnico Educativo (a Extinguir)	C2	2	0
Conserje Mantenedor/a de Edificios Escolares	C2	2	0
Coordinador/a de Deportes	B	1	0
Graduado Social	A2	1	0
Limpiador/a de Edificios Municipales	EyAP	9	0
Limpiador/a de Edificios Municipales-Responsable	EyAP	1	0
Mantenedor/a de Edificios	C2	1	1



Cód. Verificación: 09P06FFEM4GR3CFE192470XN3  
Verificación: <https://villaverdedelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



<b>Municipales</b>			
<b>Maquinista</b>	C2	1	0
<b>Monitor/a Deportivo</b>	B	5	0
<b>Oficial/a de Servicios Múltiples</b>	C2	3	0
<b>Oficial/a Electricista (a Extinguir)</b>	C2	1	0
<b>Oficial/a Fontanero/a</b>	C2	1	0
<b>Operario/a Parques y Jardines</b>	EyAP	3	0
<b>Operario/a-Conductor/a</b>	EyAP	2	0
<b>Operario/a Servicios Múltiples</b>	EyAP	3	1
<b>Operario/a Sepulturero</b>	EyAP	1	0
<b>Profesor/a de Apoyo</b>	A2	1	0
<b>Psicólogo/a</b>	A1	1	0
<b>Responsable de Obras</b>	C2	1	0
<b>Técnico/a de Participación Ciudadana</b>	A2	1	0
<b>Técnico/a de Seubvenciones</b>	A2	1	0
<b>Técnico/a de Vivienda</b>	A2	1	0
<b>Técnico/a Infotmático y Redes</b>	A2	1	0
<b>Trabajador/a Social</b>	A2	1	0
<b>Trabajador/a Social- Coordinador/a</b>	A2	1	0

Lo que se hace público para general conocimiento, en la fecha de la firma electrónica, señalándose que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas, contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- José María Martín Vera

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Verificación: 0PPO6FFEM4GR3CFE192AZOXN3  
Verificación: <https://villaverdedelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4